



San José, 4 de enero de 1978.-

RESOLUCIÓN **No** **305/78**

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL INTENDENCIA MUNICIPAL Y JUNTA DE

VECINOS DE SAN JOSE.-VISTO: el informe del Tribunal de Cuentas de la República de fecha 7 de diciembre de 1977, por el cual aprueba la Modificación Presupuestal proyectada por el Gobierno Departamental (Intendencia Municipal y Juntas de Vecinos) para el Ejercicio 1977; **CONSIDERANDO:** que no surge ninguna observación sobre el mismo, siempre que se tenga presente lo señalado en los Considerandos 2º, 3º y 4º de la mencionada Resolución; **CONSIDERANDO:** lo determinado por el inciso b del Artículo 5º del Acto Institucional N° 3; por tanto, la Junta de Vecinos de San José, por unanimidad de presentes (5 votos); **RESUELVE:** sancionar los Decretos Nros. 2.291; 2.292 y 2.293 que se determinan por su orden; Ampliación de Recursos; Ampliación de Sueldos, Gastos e Inversiones y Modificación Parte Dispositiva, sujetos a la aprobación por el Poder Ejecutivo

A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Comunal.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DE VECINOS DE SAN JOSE, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO.-

Luis E. FERNÁNDEZ

Presidente

Julio C. REBOLLO

Secretario

A.C.M. 07/06/07